

## CONVOCATORIA DE BECAS PARA MEJORAR LAS COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS DEL ESTUDIANTADO DE LA UNIVERSIDAD DE A CORUÑA (2019)

En una apuesta decidida por la internacionalización en casa y fuera de ella, la Universidad de A Coruña a través del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación convoca becas para mejorar las competencias lingüísticas del estudiantado matriculado en estudios oficiales en la UDC.

La realidad en que estamos inmersos impulsa el aprendizaje multilingüe con el objeto de favorecer el desarrollo global y multicultural de la sociedad, así como de concienciar de la necesidad de colaboración y solidaridad entre los pueblos.

El conocimiento de un idioma distinto al propio contribuye de forma esencial a la formación integral del estudiantado universitario y conlleva un descubrimiento cultural que favorece la apreciación de valores distintos.

Este aprendizaje se convirtió en un objetivo fundamental de la formación del estudiantado universitario, favoreciendo el plurilingüismo, la diversidad cultural y la movilidad fuera y dentro de la UE.

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y DESTINATARIOS

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva 140 becas para la asistencia y el aprovechamiento de cursos en el Centro de Lenguas de inglés, alemán, francés, italiano o portugués.

Podrá solicitar estas becas el estudiantado matriculado en estudios oficiales en la UDC que esté interesado en matricularse en algún curso del Centro de Lenguas y cumpla los requerimientos del punto 4.

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación subvencionará el 100 % del importe de los precios de matrícula en los cursos del Centro de Lenguas. Las personas beneficiarias deberán matricularse en los cursos del primer cuatrimestre del Centro de Lenguas en los plazos establecidos y abonar las tasas correspondientes.

### 2. FINANCIACIÓN

Esta convocatoria se financia con las aportaciones de fondos propios de la UDC con cargo a la partida presupuestaria 0800080030 422D 48000 por un importe total de 25 000 €, sin perjuicio de que este importe pueda ser incrementado en función de la disponibilidad presupuestaria.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los cursos se organizarán en función de la demanda, pero en cualquier caso se ofrecerá un máximo de:

- 1 curso de inglés de final de B1
  - A Coruña: Inglés B1.2: lunes y miércoles de 16.00 A 18.30
  - Ferrol: Inglés B1.2: lunes y miércoles de 19.00 a 21.30
- 1 curso de inglés de final de B2
  - A Coruña: Inglés B2.2: lunes y miércoles de 16.00 A 18.30
- 1 curso de alemán de final de A2
  - A Coruña: Alemán A2.2: martes y jueves de 16.00 A 18.30
- 1 curso de francés de final de B1
  - A Coruña: Francés B1.2: martes y jueves de 14:30 a 17:00 h
  - Ferrol: Francés B1.2: lunes y miércoles de 16:00 a 18:30h
- 1 curso de italiano para lograr A2
  - A Coruña: Italiano A2: martes y jueves de 18:30 a 21:00h
  - Ferrol: Italiano A2: martes y jueves de 18:30 a 21:00h
- 1 curso de portugués para lograr A2
  - A Coruña: Portugués A2: lunes y miércoles de 16:00 a 18:30h
  - Ferrol: Portugués A2: lunes y miércoles de 16:00 a 18:30h

Los cursos tendrán una duración de 60 horas y se desarrollarán en las siguientes fechas:

- 16 de septiembre - 11 de diciembre de 2019: lunes y miércoles, 2,5 horas cada sesión
- 17 de septiembre - 12 de diciembre de 2019: martes y jueves, 2,5 horas cada sesión

**Los horarios y fechas del curso son orientativos, susceptibles de modificación**

### 4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Podrá solicitar la beca el estudiantado de la Universidad de A Coruña matriculado en una titulación oficial de la UDC a nivel de grado, máster o doctorado que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- Que tenga intención de realizar una movilidad internacional en el curso 2020/21: el hecho de aprobar el examen del curso en el nivel requerido por la convocatoria de movilidad internacional de la UDC eximirá al estudiante de la acreditación del conocimiento del idioma en que se impartan estudios en las universidades de destino, tal y como se requiere en los convocatorias de movilidad de la UDC.
- Alumnado de dobles titulaciones internacionales
- Alumnado de grados bilingües

Quien solicite el curso de B1 de inglés y francés justificará un nivel A2 respectivamente; quien solicite el curso de B2 tendrá que justificar un conocimiento de nivel B1. Para comprobar su nivel de inglés o francés, los/las solicitantes pueden hacer la prueba DIALANG, disponible en <https://dialangweb.lancaster.ac.uk/>

Para los niveles A2 de alemán, italiano y portugués no es necesario justificar conocimientos previos aunque son aconsejables.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección entre los candidatos que presenten la solicitud se realizará por una Comisión de Relaciones Internacionales constituida por

- Pilar García de la Torre, Vicerreitora de Internacionalización e Cooperación
- Begoña Crespo García, Directora da Oficina de Relacións Internacionais
- Sandra King - Técnico da Oficina de Relacións Internacionais.

Una vez que se compruebe que las solicitudes se presentaron debidamente, se procederá a adjudicar las becas, teniendo en cuenta la nota media del expediente académico, y ponderado con el coeficiente corrector de 1,17 para las titulaciones técnicas.

Se creará un listado único de adjudicación de las becas. Los 140 primeros estudiantes del listado recibirán la beca, siempre y cuando justifiquen al final del curso el aprovechamiento mediante la presentación del certificado emitido por el Centro de Lenguas que indicará la calificación final obtenida. El plazo de presentación es **de un mes** desde la fecha de finalización del curso y se hará preferiblemente por correo electrónico a la siguiente dirección [iro@udc.es](mailto:iro@udc.es).

El resto de las personas solicitantes aparecerán en un listado de espera y las becas se irán adjudicando, en su caso, en el orden en él establecido.

La no justificación del aprovechamiento implicará la exclusión del listado de beneficiario. Aquellos solicitantes que por cualquiera motivo no hubiesen obtenido el título/certificado, deberán, en todo caso, presentar el resguardo de pago de matrícula, con el objeto de no ser excluidos en las dos siguientes convocatorias de estas becas.

## 6. SOLICITUDES

La persona solicitante deberá presentar la siguiente documentación.

- Impreso de solicitud (Anexo I)
- Modelo de alta de datos bancarios (Anexo II)
- Copia del DNI
- Documentación acreditativa del nivel previo requerido en el punto 4, en su caso
- Copia del expediente académico que el estudiante puede descargar de la Secretaría Virtual en el que figura la media del expediente

Todos los datos de carácter personal serán procesados de acuerdo con el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

## 7. PAGO DE LAS BECAS

Al finalizar el plazo de presentación de las solicitudes y de reclamaciones y renunciadas, se resolverá la convocatoria y se iniciará la tramitación del pago por transferencia bancaria, una vez recibido el certificado de asistencia y superación del curso. De no presentarlo en el plazo estipulado en el punto 5, no se recibirá la beca.

## 8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Esta convocatoria permanecerá abierta desde el día siguiente de su publicación y hasta el 5 de septiembre de 2019.

Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Electrónico de la UDC, en el Registro General de la Universidad de A Coruña (Maestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares del campus da Coruña provisionalmente en A Zapateira o del campus de Ferrol (Dr. Vázquez Cabrera s/n, Esteiro, 15403 Ferrol). Así mismo, podrán presentarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Para más información:

Oficina de Relaciones Internacionales/Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Tel: 981 167 000 (ext. 1956)

Correo electrónico: [iro@udc.es](mailto:iro@udc.es)

El rector

Julio E. Abalde Alonso

Convocatoria de becas para mejorar las competencias lingüísticas del estudiantado de la Universidad de A Coruña

## ANEXO I

### Impreso de solicitud

APELLIDOS Y NOMBRE:
DNI:
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:
CENTRO UDC:
TITULACIÓN:
CURSO QUE REALIZARÁ EN EL CENTRO DE LENGUAS:
MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD:  TITULACIÓN BILINGÜE DOBLE TITULACIÓN INTERNACIONAL MOVILIDAD INTERNACIONAL OTROS (ESPECIFIQUESE EL MOTIVO):

Documentos que presenta:

Modelo de alta de datos bancarios

Copia del DNI

Documentación acreditativa del nivel previo requerido (en su caso)

Copia del expediente académico

A Coruña, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Firma de la persona solicitante \_\_\_\_\_

Todos los datos de carácter personal serán procesados de acuerdo con el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

SRA. DIRECTORA DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

<b>UNIVERSIDADE DA CORUÑA</b> CIF: Q 6550005 J Rúa da Maestranza, 9 15001 A Coruña	<b>SOLICITUDE DE PAGAMENTO POR TRANSFERENCIA          E MODIFICACIÓN DE DATOS PERSOAIS E/OU BANCARIOS <sup>(1)</sup></b>
---------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

I. DATOS DA PERSOA FÍSICA OU XURÍDICA ACREDORA		
NIF/NIE/CIF/PASAPORTE: <sup>(2)</sup>		ALTA FISCAL PARA NOVOS RESIDENTES (NIE)
		<input type="checkbox"/> Declaro estar dado/a de alta no modelo fiscal 030 (NIE) <sup>(3)</sup>
Nome e apelidos ou denominación social:		
Enderezo fiscal:		
Municipio:	Provincia:	Código postal:
Teléfono fixo:	Móbil:	Correo electrónico:

II. DATOS DO/A REPRESENTANTE	
NIF: <sup>(2)</sup>	Nome e apelidos:

III. DECLARACIÓN DA ACTIVIDADE EMPRESARIAL
<input type="checkbox"/> Declaro que a miña actividade empresarial está incluída na listaxe do artigo 95.6 do Regulamento do IRPF (retención do 1 %) o cal se reflectirá na facturación que emita para a Universidade da Coruña.

IV. BAIXA DE DATOS BANCARIOS
Código IBAN:
E S

V. ALTA DE DATOS BANCARIOS
Código IBAN:
E S

CONSTANCIA DA ENTIDADE FINANCEIRA <sup>(4)</sup>
Certifico a existencia da conta que se referencia en "V. Alta de datos bancarios" aberta a nome da persoa titular que se reflecte en "I. Datos da persoa física ou xurídica acreedora".
O/a apoderado/a
(SELO)
(Sinatura)

....., ..... de agosto de.....

(Sinatura)

- (1) Calquera modificación posterior destes datos deberá formalizarse mediante un novo impreso.**
- (2) Achéguese unha fotocopia do documento correspondente.
- (3) Achéguese, se proceder, unha fotocopia do modelo fiscal 030.
- (4) Esta constancia debe ser asinada pola entidade financeira, ou achegar unha certificación en documento independente do propio banco ou caixa.